



**Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina**



Argentina

LLAMADO A PRECALIFICAR

Proceso N° 1/2022

Proyecto PNUD ARG/20/007 “Proyecto para la promoción de la competitividad, innovación y desarrollo productivo de las MiPyMEs, los/las emprendedores/as y las nuevas empresas

País: ARGENTINA

Fecha de publicación: 29/06/2022

Contenido

SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN	3
SECCIÓN 2. INSTRUCCIÓN PARA LOS SOLICITANTES A PRECALIFICAR	6
A. DISPOSICIONES GENERALES	6
1. Introducción	6
2. Elegibilidad	6
3. Conflicto de intereses	6
B. PREPARACIÓN DE LAS SOLICITUDES	7
4. Consideraciones generales	7
5. Costo de preparación de la Solicitud	7
6. Idioma	7
7. Documentos que integran la Solicitud	7
8. Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Solicitante	7
9. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o alianza	8
10. Incluir las zonas del país para las cuales el solicitante quiere ser precalificado	8
11. Enmienda de los documentos del Llamado a Precalificar	8
C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS SOLICITUDES A PRECALIFICAR	8
12. Presentación	8
13. Fecha límite para la presentación de la Solicitud a precalificar	9
14. Retiro, sustitución y modificación de las Solicitudes a precalificar	9
D. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES A PRECALIFICAR	9
15. Evaluación de las Solicitudes a precalificar	9
16. Examen preliminar	9
17. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas	10
18. Puntaje	10
19. Aclaración de las Solicitudes a precalificar	10
20. Capacidad de respuesta de la Solicitud a precalificar	11
E. Resultado de la Precalificación	11
21. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Solicitudes a precalificar	11
22. Resultado del Llamado a Precalificar	11
SECCIÓN 3. HOJA DE DATOS DEL LLAMADO A PRECALIFICAR	12
SECCIÓN 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
SECCIÓN 5. NOTA CONCEPTUAL	15
SECCIÓN 6: FORMULARIOS PARA PRESENTAR SOLICITUD A PRECALIFICAR - LISTA DE VERIFICACIÓN	19
FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD A PRECALIFICAR	20
FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	21
FORMULARIO C: FORMULARIO DE CALIFICACIONES MÍNIMAS	22

Sección 1. Carta de Invitación

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (en adelante SEPMyE) del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación convoca a Instituciones sin fines de lucro radicadas en la República Argentina para la participación del proceso de pre-calificación de capacidades técnicas, administrativas y organizativas para constituir Unidades de Transformación Digital.

La convocatoria se realiza en el marco de las acciones previstas en la actividad 4 del Proyecto PNUD ARG/20/007 “Proyecto para la promoción de la competitividad, innovación y desarrollo productivo de las MiPyMEs, los/as emprendedores/as y las nuevas empresas” cuyo objetivo es mejorar las condiciones en las estructuras productivas regionales caracterizadas por altos grados de desarticulación, retrasos tecnológicos, baja capacidad de innovación empresarial, limitado surgimiento de emprendedores/as y nuevas empresas de sectores dinámicos e innovadores y escasa perspectiva de género y propensión al cambio.

Esta convocatoria se realiza con el objetivo de seleccionar a 13 diferentes instituciones sin fines de lucro (Universidades, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Organizaciones empresariales, etc) para la creación, puesta en funcionamiento y consolidación de Unidades de Transformación Digital (UTD). La creación de dichas Unidades se enmarca en la política de transformación digital llevada adelante por la SEPMyE tendiente a promover la adopción de tecnologías digitales y de cambios organizacionales que ayuden a incrementar la productividad de las PyMEs. Las UTD deberán ser espacios gestionados por instituciones que reúnan capacidades técnicas y competencias profesionales requeridas para desarrollar acciones de sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica a PyMEs en la adopción de procesos de transformación digital.

OBJETO

Obtener información de instituciones interesadas en presentarse a la convocatoria para la creación de Unidades de Transformación Digital a fin de evaluar sus antecedentes técnicos, administrativos y su capacidad legal, acordes con el tipo y envergadura de los trabajos que oportunamente se contratarán entre aquellas que resulten seleccionadas.

El Programa de Digitalización PyME, en el marco de las acciones previstas en la actividad 4 del Proyecto PNUD ARG/20/007, otorgará asistencia económica a las instituciones seleccionadas y contratadas para solventar las actuaciones de las UTD por doce (12) meses pudiendo renovarse la contratación en función del desempeño de cada institución contratada y sus resultados obtenidos y la vigencia del Proyecto.

LOCACIÓN

Las instituciones solo podrán postularse para actuar en una de las siguientes regiones geográficas donde estarán localizadas las UTD :

AMBA: Área Metropolitana de Buenos Aires

Centro: Pcias: Buenos Aires (Sin AMBA) - Córdoba - Santa Fe - Entre Ríos - La Pampa

Cuyo: Pcias: Mendoza - San Juan - San Luis - La Rioja

Patagonia: Pcias: Neuquén - Río Negro - Chubut - Santa Cruz - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Noroeste: Pcias: Jujuy - Salta - Tucuman - Catamarca - Santiago del Estero

Noreste: Pcias: Formosa - Chaco - Corrientes – Misiones

CAPACIDAD TÉCNICA

La institución oferente deberá acreditar antecedentes en la asistencia directa a MiPyMES, particularmente en diseño y ejecución de proyectos de desarrollo empresarial orientados a incorporar mejoras en la productividad. Para ello deberá presentar la lista de trabajos de por lo menos los últimos 3 años detallando: razón social de las empresas asistidas, localización de la empresa asistida, principal actividad de la empresa asistida, objeto de la asistencia, fecha de inicio y finalización de la asistencia, resultados obtenidos, nombre de los profesionales intervinientes, formación de grado y posgrado de los profesionales, costo de la asistencia, fuentes de financiamiento utilizadas.

La institución deberá conformar un Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) encargado de llevar adelante las acciones de sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica a Pymes en la adopción de procesos de transformación digital. El ETI deberá reunir perfiles profesionales que puedan al menos cubrir las siguientes roles, tareas y funciones:

- Sensibilización a MiPyMES para que adopten tecnologías digitales y tomen conocimiento de las oportunidades y amenazas sectoriales que suponen la transformación digital y el paradigma de Industria 4.0 en Argentina y en el mundo.
- Asistencia técnica a MiPyMES en la elaboración de planes de transformación digital organizados en una hoja de ruta de implementación técnica.
- Asesoramiento a MiPyMES en la búsqueda y acceso a soluciones tecnológicas e instrumentos de promoción y financiamiento (públicos y privados) para la transformación digital.
- Coordinación del Equipo Técnico Interdisciplinario.

ALCANCE

Para la adjudicación se estableció un proceso en dos etapas; la primera de precalificación de capacidades de las instituciones (Universidades, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Organizaciones empresariales sin fines de lucro, etc.), con el objeto de evaluar las capacidades técnicas y administrativas de los proponentes.

Las instituciones que califiquen en la primera etapa, serán convocadas a una segunda etapa para la presentación de una solicitud de propuesta que se compondrá de una propuesta técnica y una económica.

De dichos proyectos se espera contar con un gran número de PyMEs sensibilizadas en la temática de transformación digital e industria 4.0 y la formulación de planes integrales de modernización productiva para un cierto número de PyMEs participantes seleccionadas bajo criterios preestablecidos. Estos planes integrales de transformación digital servirán como diagnóstico y hoja de ruta para luego articular las necesidades de dicho plan con las herramientas disponibles en la SePyMEyE para la implementación de mejoras productivas a través de soluciones digitales. Los Planes de Transformación Digital deberán contener al menos los siguientes aspectos: Resumen Ejecutivo del informe, introducción, descripción de la asistencia técnica realizada, diagnóstico sobre el nivel actual de madurez digital de la PyME, análisis de las oportunidades de mejora en las distintas áreas de la empresa, FODA digital por oportunidades de mejora, análisis de posibilidades de implementación del plan en el corto y mediano plazo y conclusiones.

Dentro de este marco de referencia, el Proyecto PNUD ARG/20/007 por medio de la presente carta, invita a las instituciones (Universidades, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Organizaciones empresariales sin fines de lucro, etc) a la primera etapa de precalificación para la prestación de los siguientes servicios:

- Talleres de Sensibilización
- Planes de Transformación Digital

- Seminarios temáticos 4.0
- Asesoría personalizada para búsqueda de herramientas
- Desarrollo de página web de la UTD
- Servicio de atención a consultas (virtual y/ o presencial según las normativas vigentes del DISPO)

Este llamado a Precalificar incluye los siguientes documentos que se introducen en la Hoja de Datos de este llamado (HdeD):

Sección 1: Carta de Invitación

Sección 2: Instrucciones para los Solicitantes

Sección 3: Hoja de Datos (HdeD)

Sección 4: Criterios de Precalificación

Sección 5: Alcance de los servicios requeridos

Sección 6: Formularios de Solicitud a ser presentados

- o Formulario A: Formulario de Presentación de la Precalificación
- o Formulario B: Formulario de Información del Solicitante
- o Formulario C: Formulario de Calificaciones

Si la institución está interesada en presentar una solicitud en respuesta a este Llamado a Precalificar, debe preparar la solicitud conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en este documento y presentarla dentro del Plazo de presentación de la precalificación establecido en la Hoja de Datos.

Se agradece confirmar recibo/revisión de este llamado a Precalificar enviando un correo electrónico (detallado en la HdeD), en el que indique si tiene intención de presentar solicitud a Precalificar o no.

Proyecto PNUD ARG/20/007

Sección 2. Instrucciones para los solicitantes a precalificar

A. DISPOSICIONES GENERALES	
1. Introducción	<p>1.1 Los Solicitantes deberán cumplir con todos los requisitos del presente llamado a Precalificar, incluidas todas las modificaciones que el PROYECTO PNUD haga por escrito. Este llamado a Precalificar se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el Apartado 4.1 del Reglamento Operativo y el Documento de Proyecto PNUD ARG/20/007.</p> <p>1.2 Toda solicitud que se presente será considerada, sin que por ello constituya o implique aceptación de la misma, por parte del PROYECTO PNUD. Esta etapa de precalificación se presenta como requisito previo para avanzar a la siguiente etapa de formulación de los proyectos.</p> <p>1.3 Para información de los solicitantes se pueden consultar los Términos y Condiciones Generales aplicables a los Contratos del PROYECTO PNUD, en el siguiente enlace: Pautas y Procedimientos PNUD (undp.org).</p>
2. Elegibilidad	<p>2.1 El solicitante <u>no debe estar</u> suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional. Por lo tanto, los solicitantes deben informar al PROYECTO PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.</p> <p>2.2 Es responsabilidad del Solicitante asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, Solicitantes y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PROYECTO PNUD.</p>
3. Conflicto de intereses	<p>3.1 Los Solicitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Solicitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Solicitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de precalificación, si:</p> <ul style="list-style-type: none">a) están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PROYECTO PNUD o sus proyectos para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes o los servicios relacionados con este proceso de selección o de los que este se derive;b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los servicios que puedan derivarse de este proceso de precalificación; oc) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PROYECTO PNUD a su discreción. <p>3.2 En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Solicitantes deberán informar al PROYECTO PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</p> <p>3.3 De manera similar, los Solicitantes deberán revelar en sus solicitudes su conocimiento de</p>

	<p>lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) si los: propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la solicitud o personal clave, son familiares de personal del PROYECTO PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que esté relacionado con los servicios contemplados en este llamado a Precalificar; y b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales. <p>No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Solicitud a precalificar afectadas por la no divulgación.</p> <p>3.4 La elegibilidad de los Solicitantes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PROYECTO PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con este llamado a Precalificar, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Solicitantes pueden resultar en el eventual rechazo de la Solicitud.</p>
B. PREPARACIÓN DE LAS SOLICITUDES	
4. Consideraciones generales	<p>4.1 Se espera que el Solicitante, al preparar la Solicitud, examine este llamado a Precalificar detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada puede provocar el rechazo de la Solicitud.</p> <p>4.2 No se permitirá que el Solicitante saque ventaja de cualquier error u omisión en el llamado a Precalificar. Si detectara dichos errores u omisiones, el Solicitante deberá notificar al PROYECTO PNUD.</p>
5. Costo de preparación de la Solicitud	<p>5.1 El Solicitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la Solicitud a este Llamado a Precalificar. El PROYECTO PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente del resultado de este Llamado a Precalificar.</p>
6. Idioma	<p>6.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia relacionada que intercambien el Solicitante y el PROYECTO PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la HdeD.</p>
7. Documentos que integran la Solicitud	<p>7.1 La Solicitud en respuesta a este llamado a Precalificar, debe comprender los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Documentos que establecen la Elegibilidad y la Calificación del Solicitante b) Confirmación por escrito que autorice al signatario de la solicitud a firmar dicha solicitud c) Evidencia documentada sobre las calificaciones del Solicitante; y d) Cualquier otro documento requerido en el llamado a precalificar
8. Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Solicitante	<p>8.1 El Solicitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de Solicitante elegible y calificado, utilizando para ello los Formularios provistos en la Sección 6, y proporcionando los documentos solicitados en dichos formularios. A fin de evaluar a un Solicitante, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PROYECTO PNUD.</p>

9. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o alianza	9.1 No se permite la participación en consorcios, asociaciones o alianzas .
10. Incluir las zonas del país para las cuales el solicitante quiere ser precalificado	10.1 El Solicitante deberá presentar una Solicitud a precalificar indicando la zona del país para la cual quiere ser precalificado, según lo establecido en este llamado. En caso de que una misma institución se presente para precalificar en más de una zona, deberá realizar una nueva presentación por dicha zona.
11. Enmienda de los documentos del llamado a Precalificar	11.1 En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Solicitud a precalificar, el PROYECTO PNUD podrá, por cualquier motivo, modificar el llamado a Precalificar por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles Solicitantes a través del medio de transmisión especificado en la HdeD. 11.2 Si la modificación es sustancial, el PROYECTO PNUD podrá extender el Plazo de presentación de la Solicitud a precalificar para darle a los Solicitantes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus Solicitudes a precalificar.
C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS SOLICITUDES A PRECALIFICAR	
12. Presentación	12.1 El Solicitante deberá presentar una Solicitud a precalificar debidamente firmada y completa que comprenda los documentos y los formularios de conformidad con los requisitos en la HdeD. La presentación deberá realizarse por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la HdeD. 12.2 La solicitud a precalificar deberá estar firmada por el representante legal de la Institución Solicitante o por una persona debidamente facultada para representarla. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que acredite dicha autorización, emitido por el representante legal de la entidad Solicitante, o un poder notarial (POR ESCRIBANO).
Presentaciones por correo electrónico	12.3 La presentación electrónica por correo electrónico, se registrá de la siguiente manera: a) Los archivos electrónicos que forman parte de la Oferta deben presentarse de conformidad con el formato y los requisitos indicados en la HdeD. b) Los documentos electrónicos que se presenten deben corresponder a su forma original.
13. Fecha límite para la presentación de la Solicitud a precalificar	13.1 El PROYECTO PNUD recibirá las Solicitudes a precalificar completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la HdeD. El PROYECTO PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora en que recibió la Solicitud a precalificar. 13.2 El PROYECTO PNUD no considerará ninguna Solicitud a precalificar presentada después del plazo establecido para la presentación.

<p>14. Retiro, sustitución y modificación de las Solicitudes a precalificar</p>	<p>14.1 El Solicitante puede retirar, sustituir o modificar su Solicitud a precalificar después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de la Solicitud a precalificar.</p> <p>14.2 Un Solicitante podrá retirar, sustituir o modificar su Solicitud a precalificar mediante el envío de una notificación por escrito al PROYECTO PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o la modificación correspondiente de la Solicitud a precalificar, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de Solicitud a precalificar, con la indicación clara de “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”</p>
<p>D. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES A PRECALIFICAR</p>	
<p>15. Evaluación de las Solicitudes a precalificar</p>	<p>15.1 El Solicitante no puede alterar o modificar su Solicitud a precalificar de ningún modo después del plazo de presentación de Solicitud a precalificar, salvo del modo en que lo permite la Cláusula 19 de esta solicitud. El PROYECTO PNUD realizará la evaluación sólo sobre la base de las Solicitud a precalificar presentada.</p> <p>15.2 La evaluación de las Solicitudes a precalificar se realiza en los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Examen preliminar ii. Elegibilidad y Calificaciones Mínimas: <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia previa de la Institución ● Capacidad técnica de la Institución <p style="text-align: center;">SEGÚN Sección 4: Criterios de Evaluación</p>
<p>16. Examen preliminar</p>	<p>16.1 El PROYECTO PNUD examinará las Solicitud a precalificar para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las Solicitudes a precalificar están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El PROYECTO PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Solicitud a precalificar en esta etapa.</p>

<p>17. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas</p>	<p>17.1 La Elegibilidad y las Calificaciones del Solicitante se evaluarán en torno a los requisitos de Elegibilidad y Calificaciones Mínimas especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación).</p> <p>17.2 En términos generales, los Solicitantes que cumplan con los siguientes criterios serán considerados calificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No deben formar parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de Proveedores inelegibles del PROYECTO PNUD. b) Poseen la experiencia, la capacidad técnica, y otros recursos pertinentes para la provisión de los servicios requeridos. c) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PROYECTO PNUD. d) Inexistencia de historial consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Solicitante. e) Poseen un registro de desempeño oportuno y satisfactorio con sus clientes.
<p>18. Puntaje</p>	<p>18.1 El equipo de evaluación deberá revisar y evaluar las solicitudes a precalificar aplicando los criterios de evaluación, los subcriterios y el sistema de puntos especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación).</p> <p>Se considerará que una Solicitud a precalificar no cumple con todos los requisitos solicitados en la etapa de la evaluación técnica si no alcanza el puntaje técnico mínimo que indica la HdeD.</p>
<p>19. Aclaración de las Solicitudes a precalificar</p>	<p>19.1 Para ayudar en la revisión, la evaluación y la comparación de las Solicitudes a precalificar, el PROYECTO PNUD puede, a su discreción, solicitar a cualquier Solicitante una aclaración de su Solicitud a precalificar.</p> <p>19.2 La solicitud de aclaración del PROYECTO PNUD y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la Solicitud a precalificar, excepto para proporcionar una aclaración, de conformidad con la solicitud a precalificar</p> <p>19.3 Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Solicitante con respecto a su Solicitud a precalificar que no sea una respuesta a una solicitud del PROYECTO PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las Solicitudes a precalificar.</p>

<p>20. Capacidad de respuesta de la Solicitud a precalificar</p>	<p>20.1 La determinación que realice el PROYECTO PNUD sobre la capacidad de respuesta de una Solicitud a precalificar se basará en el contenido de la Solicitud a precalificar en sí misma. Una solicitud para precalificar que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, y los requisitos del llamado a Precalificar sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.</p> <p>20.2 Si una Solicitud a precalificar no cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados, deberá ser rechazada por el PROYECTO PNUD y el Solicitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.</p>
<p>E. RESULTADO DE LA PRECALIFICACIÓN</p>	
<p>21. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Solicitudes a precalificar</p>	<p>21.1 El PROYECTO PNUD se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Solicitud a precalificar, declarar que una o todas las Solicitud a precalificar no cumplen con todos los requisitos solicitados, y rechazar todas las Solicitudes a precalificar en cualquier momento, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Solicitantes afectados de los motivos de la decisión del PROYECTO PNUD.</p>
<p>22. Resultado del Llamado a Precalificar</p>	<p>22.1 El PROYECTO PNUD notificará por escrito el resultado a los solicitantes precalificados, sin embargo, el PROYECTO PNUD no está obligado a invitarlos a formular propuestas para ninguna de las modalidades de vinculación y/o contratación que tiene el PROYECTO PNUD.</p>

Sección 3. Hoja de Datos del Llamado a Precalificar

Los siguientes datos complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones del llamado a precalificar. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Solicitantes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

HdeD n.º	Ref. a la Sección 2	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1	8	Idioma	Español
2	9	Medio de transmisión de la Información Complementaria para el Llamado a Precalificar, y enmiendas	Comunicación directa a los Solicitantes potenciales por email y publicación en la página web: https://www.argentina.gob.ar/participar-de-la-convocatoria-para-integrar-unidades-de-transformacion-digital https://procurement-notice.undp.org
3	9	Modo permitido para presentar las Solicitudes	✓ Recepción electrónica: presentación al electrónico únicamente al email: adquisicionesdiprose@produccion.gob.ar
4	9	Requisitos de la presentación electrónica (correo electrónico)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato: archivos PDF únicamente ▪ Los nombres de archivo deben tener un máximo de 60 caracteres y no deben contener ninguna letra o carácter especial que no sea del alfabeto/teclado latino. ▪ Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados. ▪ Tamaño máximo de archivo por transmisión: cinco (5) MB ▪ Asunto obligatorio del correo electrónico: <u>Proceso de precalificación: [Nombre Institución] UTD Región [Nombre Región]</u>
5	10	Fecha límite para la presentación de la Solicitud	Las solicitudes deberán enviarse a partir del 29 de junio de 2022 hasta el día 29 de julio de 2022 a las 15:00 horas, hora argentina (GMT-3).
6	11	Método de evaluación	El puntaje técnico mínimo requerido para quedar precalificado es de 60 puntos,
7	15	Carreras de pregrado, grado y posgrado afines	Ingeniería Industrial, Informática, Electrónica, Electromecánica, Telecomunicaciones, Lic. Sistemas, Lic en Computación, Lic. en Economía, Tecnicaturas en las temáticas anteriores, u otras afines.

Sección 4. Criterios de evaluación

Criterios del examen preliminar

Se examinarán las Solicitudes para determinar si están completas y han sido presentadas según los requisitos del llamado a Precalificar, de acuerdo con la respuesta afirmativa/negativa de los siguientes criterios:

- Formulario de Presentación de Solicitud a Precalificar y demás documentos debidamente firmados por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo
- Presentación de documentos mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y las Calificaciones se evaluarán con **Pasa/No Pasa**.

Asunto	Criterios	Requisito para la presentación del documento
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	El solicitante es una entidad registrada legalmente.	Formulario B: Formulario de Información del Solicitante
Elegibilidad	El solicitante no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional de acuerdo con la cláusula 3 del llamado a Precalificar.	Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a precalificar
	El solicitante deberá presentar acta de designación de autoridades o designación de Rector en caso de Universidad, estatuto simple, constancia de inscripción en AFIP, constancia de datos de cuenta bancaria, carta de compromiso.	Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a precalificar
Conflicto de intereses	De acuerdo con la cláusula 4 del llamado a Precalificar, no debe haber conflictos de intereses.	Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a precalificar
Quiebra	El Solicitante no ha sido declarado en quiebra ni está involucrado en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial y no tiene sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.	Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a precalificar
CALIFICACIONES MÍNIMAS		
Experiencia previa	1. Mínimo de 3 años de experiencia relevante en temas de sensibilización, formulación y gestión de proyectos, consultoría y asistencia técnica para PyMEs, asesoría en aplicación a programas y herramientas de financiación públicas y privadas,	Formulario C: Formulario de Calificación

	entre otros. Dicha experiencia deberá demostrar haberse ejecutado satisfactoriamente	
	2. Demostrar como mínimo 3 contratos o proyectos ejecutados a satisfacción en los que se pueda evidenciar la experiencia en una o varias de las siguientes líneas: a) Sensibilización de PyMEs en temáticas de Transformación digital e innovación tecnológica b) Formulación y gestión de proyectos de mejora de la competitividad y productividad de PyMEs c) Asistencia técnica a PyMEs en realización e implementación de proyectos y planes de transformación digital o industria 4.0	Formulario C: Formulario de Calificación

Criterios de CALIFICACIÓN

Total sección 1			
Calificación de la Experiencia y Capacidad técnica del Solicitante			Puntos otorgados
	Universidades e Instituciones Académicas	Instituciones no Académicas	
1.1	Capacidad de gestión en dictado de talleres de sensibilización, formulación y gestión de proyectos o planes de mejora de la competitividad en PyMEs, y en proyectos o planes de mejora de Transformación Digital (Experiencia mínima de tres (3) años).		10
	Experiencia mínima de tres (3) años		5
	Experiencia de más de cuatro (4) años		10
1.2	Departamentos Institucionales abocados a la Transformación Digital. Desarrollo de Tesis de Grado y Posgrado. Existencia de Trabajos de Investigación, Tesis Doctorales, Papers, Publicaciones de divulgación científica	Area Institucionales abordando la Transformación Digital. Existencia de Observatorios dedicados al estudio de la temática de Transformación Digital e Industria 4.0	10
	Un departamento dedicado.	Un área de estudio.	5
	Dos o más departamentos de estudio	Dos o más áreas de estudio.	10
1.3	Dictado de carreras de Pregrado, Grado y Posgrado afines (Lista en HdeD)	Dictado cursos y talleres de sensibilización afines	30
	Una carreras de Pregrado, Grado o Posgrado	Dictado de 1 a 3 cursos y talleres	10
	2 a 3 carreras de Pregrado, Grado o Posgrado	Dictado de 4 a 7 cursos y talleres	20
	Más de 4 carreras de Pregrado, Grado o Posgrado	Dictado de más de 8 cursos y talleres	30
1.4	Formulación de proyectos o planes de asistencia tecnológica	Formulación de proyectos o planes de asistencia tecnológica	50

	De 1 a 3 proyectos o planes de asistencia	De 1 a 3 proyectos o planes de asistencia	30
	De 4 a 7 proyectos o planes de asistencia	De 4 a 7 proyectos o planes de asistencia	40
	Más de 8 proyectos o planes de asistencia	Más de 8 proyectos o planes de asistencia	50
TOTAL			100

Sección 5. Nota conceptual

PRESENTACIÓN

Argentina enfrenta importantes retos para avanzar en un sendero de desarrollo sostenible en el que se articulen virtuosamente el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental tal como lo propone la Agenda 2030.

Activar un proceso de desarrollo basado en la recuperación del crecimiento económico con aumento de productividad y creación de empleo decente es la primera condición para lograr disminuir la pobreza y mejorar la distribución del ingreso y así aumentar el bienestar de las personas.

Durante los últimos 40 años la economía argentina ha evidenciado una alta volatilidad macroeconómica, períodos de aceleración del crecimiento, como los registrados a principios de la década del 90 y a inicios de los años 2000, y profundas crisis macroeconómicas con períodos recesivos. El resultado de largo plazo que arroja esta dinámica es un magro crecimiento del PIB per cápita (Baumann Fonay y Cohan, 2018).

En consecuencia, Argentina sigue presentando una estructura productiva desequilibrada y heterogénea; basada en la explotación de sus recursos naturales, con escaso agregado de valor. Las ramas industriales de baja intensidad tecnológica siguen explicando la mayor parte del producto industrial y la inserción del país en la división internacional del trabajo continúa basándose en la exportación de productos primarios o manufacturas de origen agropecuario y en la importación de manufacturas de origen industrial (Gaité, 2017).

Dentro del desafío de cambio y evolución productiva, las MiPyMEs, emprendedores y nuevas empresas tienen un rol destacado, ya que representan el 99% del total de empresas y el 70% del empleo formal en Argentina. Sin embargo, la participación de estos agentes o estos segmentos en el PBI y, sobre todo, su productividad respecto a las grandes empresas es baja, especialmente en el segmento de microempresas (0-5 trabajadores) que representan el 30% del empleo y son la mitad de productivas que el promedio nacional (OECD, 2019).

Asimismo, este segmento productivo presenta problemáticas muy variadas, con características singulares en función del sector de actividad y región de pertenencia. Por ejemplo, se pueden identificar limitaciones comunes para efectuar acciones que permitan desarrollar productos y procesos innovadores junto con actividades de mayor valor agregado, lo que retrasa la modificación del actual perfil de la estructura productiva del país.

En términos generales, se pueden mencionar las siguientes limitaciones y problemáticas para los actores productivos mencionados: i) dificultades para realizar inversiones en infraestructura que permitan contar con áreas propias o de uso común vinculadas al diseño, desarrollo e innovación de productos y procesos; ii) escasa disponibilidad de recursos humanos técnicos y calificados necesarios para actuar en esas áreas junto con dificultades para adquirir la tecnología necesaria para equiparlas; iii) acceso limitado al financiamiento, debido a los requerimientos contables o técnicos, y garantías de las entidades financieras; iv) baja adopción de tecnologías de base digital; y v) desconocimiento de los instrumentos disponibles o falta de instrumentos de acompañamiento técnico y económico de instituciones de apoyo.

Adicionalmente, la escasa complementariedad entre los instrumentos disponibles y la baja coordinación entre las instituciones de asistencia contrarresta el impacto en las empresas beneficiarias y los escasos intentos de aplicación de mecanismos de evaluación impiden apropiar las lecciones aprendidas para mejorar la eficacia de las políticas.

Estas dificultades para incorporar innovación a los productos y procesos se reflejan, en parte, en el comportamiento de las MiPyMEs industriales del país: solo un tercio de ellas (32%) realiza alguna actividad en innovación y desarrollo, como la adquisición de maquinaria, hardware y software, transferencia de tecnología y actividades de ingeniería y diseño industrial, capacitación y consultoría. En más de la mitad de estas empresas, las actividades de innovación se realizan con un equipo interno muy pequeño, que tan solo representa el 2% del total de sus ocupados. Asimismo, en esas empresas, la inversión en innovación sólo representa entre el 4 y 5% de las ventas. Finalmente, la vinculación de las MiPyMEs industriales argentinas con organismos e instituciones que brindan asistencia técnica para el desarrollo de actividades de I+D+i se mantiene a niveles reducidos.

Esta situación histórica que puede ser caracterizada como de heterogeneidad estructural y grandes brechas de productividad entre agentes por tamaño se ha ido complejizando en los últimos tiempos ante la posibilidad que ofrecen las tecnologías de base digital para generar mecanismos de organización de la producción y gestión en las empresas que tengan acceso a ellas, capaces de predecir comportamientos y eventos. El big data, la inteligencia artificial, la comunicación en tiempo real, la posibilidad de conectar cosas (internet de las cosas), junto con otras tecnologías (como la computación en la nube), están creando sistemas ciber físicos que operan en forma de redes complejas y que están borrando las fronteras entre lo físico, lo digital y lo biológico.

Expertos de todo el mundo coinciden en que la comunicación entre humanos y máquinas está desencadenando una nueva revolución industrial (Industria 4.0) igualando los efectos que tuvieron la fabricación mecánica impulsada por agua y vapor a fines del siglo XVIII, la división del trabajo a principios del siglo XX y la introducción de controladores lógicos programables (PLC) para fines de automatización en la década de 1970.

En ese escenario, las MiPyMEs enfrentan el desafío de asumir la **transformación digital** para no quedar excluidas en los procesos de integración productiva, comercial y logística que se están produciendo en los ámbitos locales y a nivel global, pero también para utilizar los avances tecnológicos de la transformación digital y la Industria 4.0 para incrementar la productividad, diversificar la oferta de productos y servicios y crear nuevas propuestas con mayor agregado de valor e integración en cadenas productivas con otras empresas.

A pesar de que la Industria 4.0 fue ganando popularidad en los últimos años, llevando a muchos gobiernos a diseñar políticas públicas, la mayoría de las empresas aún no están familiarizadas con este concepto; quienes lo están, desconfían o no llegan a apreciar sus beneficios concretos, lo que genera desinterés o reticencia a encarar proyectos de transformación digital.

JUSTIFICACIÓN

Esta convocatoria se realiza para seleccionar a 13 diferentes instituciones sin fines de lucro (Universidades, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Organizaciones empresariales sin fines de lucro, etc) para la creación, puesta en funcionamiento y consolidación de Unidades de Transformación Digital (UTD).

Las UTD son espacios gestionados por instituciones que reúnen capacidades técnicas y competencias profesionales requeridas para desarrollar acciones de sensibilización, asesoramiento y asistencia técnica a PyMEs en la adopción de procesos de transformación digital.

Todas las acciones y servicios deberán estar enmarcados en el impulso del proceso de transformación digital de MiPyMEs beneficiarias. No se financiarán acciones o servicios que no contribuyan a este objetivo.

OBJETIVO GENERAL

- Crear y fortalecer el ecosistema de soporte a las MiPyMEs para que puedan acceder al conocimiento, habilidades tecnológicas y de gestión necesarias para enfrentar los cambios que las tecnologías digitales están produciendo en la organización de las actividades productivas y comerciales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a las MiPyMEs sobre la importancia estratégica de la transformación digital y las oportunidades de crecimiento que la misma ofrece.
- Aumentar las capacidades organizacionales, tecnológicas y culturales de las MiPyMEs para liderar el proceso de transformación digital.
- Estimular cambios organizacionales y adopción de tecnologías para la transformación digital de MiPyMEs.
- Asistir a las MiPyMEs en la elaboración de planes de transformación digital (PTD), articulados en una hoja de ruta de ejecución técnica.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A) **Seminarios temáticos anuales.** Tiene el objetivo de introducir a las MiPyMEs en algunos de los habilitadores tecnológicos de la Industria 4.0 (Big Data, Inteligencia Artificial, ciberseguridad, Internet de las Cosas, realidad aumentada, cloud computing, etc.). Al menos 3 seminarios en el año. Entre 60 y 100 beneficiarios por seminario.

B) **Talleres de sensibilización.** Deben cumplir al menos con las siguientes finalidades: a) sensibilizar y capacitar a las MiPyMEs sobre las transiciones tecno-productivas que se están produciendo en el mundo con la emergencia de la digitalización y la denominada Cuarta Revolución Industrial (Industria 4.0); b) facilitar la comprensión de la MiPyME de cuál es su nivel de madurez digital, c) ofrecer recomendaciones a las MiPyMEs para que puedan incrementar sus capacidades tecnológicas y organizacionales. Al menos 3 talleres en el año. Entre 15 y 30 empresas por taller

Los talleres deberán:

- Ser instancias de trabajo teórico y práctico
- Estar dirigido a los sectores o cadenas de valor identificados por el Programa en las regiones seleccionadas
- Desarrollarse en instalaciones de la UTD u otros especialmente acondicionados para tal fin, en caso de que los mismos sean presenciales.

- Estar dirigidos a responsables con poder de decisión de la MiPyME (dueños, directivos, gerentes, mandos medios).
- Suministrar comparadores o benchmarks de productos, servicios o procesos de trabajo del sector del sector o cadena de valor en Argentina y en el Mundo

C) **Asistencia Técnica para la elaboración de Planes de Transformación Digital.** Honorarios de profesionales para que realicen asistencias técnicas a empresas seleccionadas en los Talleres, que contemplen visitas y la detección, análisis y realización de un diagnóstico y elaboración de un Plan de Transformación Digital con estrategia de implementación en el corto y mediano plazo.

D) **Acciones de asesoramiento, atención a consultas y difusión.** Se podrán subvencionar la contratación de personal dedicado a brindar asesoramiento presencial o virtual a MiPyMEs sobre la temática transformación digital e industria 4.0 y los programas públicos de promoción vigente. Forman parte de esta actividad la realización de materiales de soporte virtual (como sitio web de la UTD). Se reconocerán las acciones que favorezcan la diversidad de herramientas y canales a disposición de la comunidad para el contacto con la UTD.

Sección 6: Formularios para presentar Solicitud a precalificar - lista de verificación

Este formulario sirve de lista de verificación para la preparación de su solicitud a precalificar. Complete los Formularios Entregables de acuerdo con las instrucciones en los formularios y devuélvase como parte de la presentación de su Solicitud a precalificar. No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones.

Antes de presentar su Solicitud a precalificar, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación.

Contenido del sobre de la Solicitud:

¿Ha completado correctamente todos los Formularios?	
▪ Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a precalificar	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario B: Formulario de Información del Solicitante	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario C: Formulario de Calificación	<input type="checkbox"/>
¿Ha proporcionado los documentos requeridos para cumplir con los criterios de evaluación en la Sección 4?	<input type="checkbox"/>
▪ Estatuto simple de la Institución Solicitante	<input type="checkbox"/>
▪ Última Acta de designación de autoridades o designación de rector en caso de Universidad	<input type="checkbox"/>
▪ Autorización emitida por el representante legal de la entidad Solicitante, o un poder notarial (certificado por escribano) en caso que el representante legal no firme la Presentación de Solicitud a Precalificar.	<input type="checkbox"/>
▪ Constancia de Inscripción en AFIP	<input type="checkbox"/>
▪ Carta de Presentación de la Institución Solicitante	<input type="checkbox"/>

Formulario A: Formulario de Presentación de Solicitud a Precalificar

Espacio reservado para membrete institucional

Nombre del Solicitante:	[Insertar nombre del Solicitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia:	Proceso Precalificación UTD Región XXXX		

Quien suscribe a título de representante en nombre de **[Insertar nombre del solicitante]** solicita ser precalificados para el proceso de la referencia y declaramos que nuestra firma, sus filiales o subsidiarias o empleados,

- a) No están sujetos a la prohibición de adquisiciones por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- b) No han sido suspendidos ni sancionados, no se les ha negado el acceso, ni han sido considerados inadmisibles por ninguna organización de la ONU, el Banco Mundial o cualquier otra organización internacional;
- c) No tienen conflicto de intereses de acuerdo con la cláusula 3 del Llamado a Precalificar;
- d) No se han declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y no tienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible;
- e) No están involucrados en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción o cualquier otra práctica no ética, con la ONU o cualquier otra parte, ni realizan negocios de manera tal que puedan ocasionar riesgos financieros u operativos, en la reputación o de otra índole para la ONU; y aceptan los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y adhieren a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Solicitud a precalificar son verdaderas y aceptamos que cualquier interpretación o representación errónea contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación o sanción por parte del PROYECTO PNUD.

Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular propuestas para ninguna de las modalidades de vinculación y/o contratación que tiene el PROYECTO PNUD sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por **[Insertar nombre del Solicitante]** para firmar esta Solicitud a precalificar y estar sujeto a ella si el PROYECTO PNUD la acepta.

Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Solicitante]

Formulario B: Formulario de Información del Solicitante

Nombre legal del Solicitante	[Completar]
Domicilio legal	[Completar]
Año de comienzo de actividades	[Completar]
CUIT	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Solicitante	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Región del País donde aplica a precalificar (solo puede calificar a una región)	[Completar]
Persona de contacto: el PROYECTO PNUD puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Solicitud a precalificar	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfil de la entidad, que <u>no</u> debe superar las diez (10) páginas ▪ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. Para asociaciones; actas de constitución y vigencia de autoridades legalizadas.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Solicitante]

Razón social empresa asistida	Localización empresa asistida	Princip al actividad empresa	Objeto asistencia	Indicar fechas detalladas (día/mes/año)		Resultados obtenidos	Profesionales intervinientes	Formación de los profesionales	Costo de la asistencia	fuentes de financiamiento utilizadas
				desde	hasta					

Anexar documentación respaldatoria de la formulación y presentación de los proyectos citados y la certificación de las actividades realizadas.

Cuadro 2. Capacidad Técnica del Solicitante

Describe información solicitada, a continuación

¿La entidad tiene facultad de realizar contacto con las PyMEs de la región para la que postula su precalificación, para desarrollar de forma remota o presencial los talleres y asistencias técnicas requeridas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Detallar herramientas y mecanismos a disposición]
Posee recursos humanos abocados a la investigación y extensión en los temas de Transformación Digital	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Detallar cantidad y perfiles disponibles en estas actividades]
Posee capacidad de trabajo en programas o proyectos de asistencia técnica (Inscripción como Unidad de Vinculación Tecnológica en Agencia I+D+i, entre otras)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Detallar calificaciones previas adquiridas por la institución]
Posee servicios de Diseño Industrial y desarrollo de simulaciones (productos, procesos, equipamientos y sistemas, ergonomía, usabilidad, marca y comunicación; incluido la utilización de modelos de elementos finitos)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Detallar herramientas y mecanismos a disposición]
Posee servicios de Automatización industrial (robótica industrial, mecatrónica, soluciones low cost y sistemas embebidos, optimización de gestión de stocks y logística)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Detallar herramientas y mecanismos a disposición]
Posee servicios de Implementación de tecnología 4.0 (internet de las cosas industrial, mantenimiento predictivo, realidad aumentada, big data, inteligencia artificial y machine learning).	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Detallar herramientas y mecanismos a disposición]

<p>Diseño de soluciones e implementación de tecnología de gestión con impacto sobre productividad y de sistema de vigilancia tecnológica o competitiva.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Detallar herramientas y mecanismos a disposición]</p>
<p>Enumerar si los hubiera cursos dictados según corresponda (carreras de pregrado, grado y posgrado para universidades, cursos y talleres para instituciones no universitarias)</p>	<p>[Detallar cursos y talleres dictados según corresponda por cada institución]</p>
<p>Enumerar Áreas, Observatorios, y/o Departamentos que estén abocados a la temática de Transformación Digital e Industria 4.0</p>	<p>[Detallar según corresponda por cada institución]</p>

Anexar documentación respaldatoria de las capacidades descritas en este cuadro.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Solicitante]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Proyecto PNUD ARG/20/007 - Llamado a Precalifica N° 1/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.